



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO ADMISORIO</b>							
FECHA	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2023</b>	<b>00367</b>	00
ACCIONANTE	CAMILO ANDRES AGUDELO MEJIA, en calidad de representante legal de TAX MAYA S.A.S						
ACCIONADA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION						
VINCULA	FISCALIA 99 SECCIONAL-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor CAMILO ANDRES AGUDELO MEJIA en calidad de representante legal de TAX MAYA S.A.S, identificado con cédula de ciudadanía No.98.668.903 en contra de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, se ordena vincular a la Fiscalía 99 Seccional por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, acceso a la información presuntamente vulnerado por la entidad accionada

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los Representante Legal de la entidad accionada, Doctor FRANCISCO BARBOSA DELGADO o quien esté facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZ**

No se utiliza firma electrónica por no estar disponible. 12/09/2023